

## APRUEBA COMISION DE SERVICIO DECRETO ALCALDICIO Nº 2.646 /

QUILLON, Julio 23 de 2021.-

## VISTOS:

- 1. Ord. N° 034 de fecha 13.07.2021, del presidente de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata;
- La solicitud de comisión de servicio por el día 23.07,2021 presentada por la concejala;
- 3. Acuerdo Nº 3 del concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 1 de fecha 06.07.2021;
- Sentencia de proclamación de concejales Causa Rol Nº 200-2021 de fecha 22.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- EL dictamen Nº 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República:
- En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda:
- Ley Nº 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
- 9. Decreto alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna:
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021:
- 11.La sentencia de Proclamación de Alcaldes Causa Rol Nº 179 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Nuble:
- 12. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- 1. APRUEBASE comisión de servicio a la concejala Sra. Miriam Pérez Morales, por el día 23 de julio de 2021, a la comuna de Coelemu, quien asistirá a la 2ª Reunión de Directorio de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.
- 2. El concejal indicado en el punto anterior tendrá derecho a percibir la asignación de viático por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Teserería Municipal.

ANOTESE REGISTRESE, PUBLIQUESE, CHARLASE Y ARCHIVESE

QUILLON MIGUEL PEÑA JARA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

lovg.-Distribución:

PERSONAL

SECRETARIA MUNCIPAL